

# Anticipo de Ganancias: grandes contribuyentes deben justificar la solicitud de reducción

11/08/2022



La AFIP dispuso que aquellos contribuyentes cuyo monto base para el cálculo de anticipos del impuesto a las Ganancias supere los \$50 millones de pesos y soliciten una reducción por encima del 10%, deberán justificar previamente esa presentación.

La decisión se formalizó por medio de la Resolución General 5246, publicada este miércoles en el Boletín Oficial, que alcanzaría a los 5.000 contribuyentes más grandes del país, según estimaciones oficiales.

El organismo explicó que la medida establece un trámite especial para aquellos grandes contribuyentes y responsables que soliciten una reducción de anticipos de Ganancias, informando el período fiscal y el monto de la nueva base

proyectada y adjuntando la documentación que respalde la proyección.

Esa solicitud deberá ser efectuada con una antelación mínima de sesenta días corridos del vencimiento del último anticipo del período fiscal de la opción, teniendo en cuenta la oportunidad a partir de la cual se encuentren habilitados a ejercerla. Una vez realizada, la presentación será evaluada por el organismo, que podrá requerir documentación adicional que estime necesaria para considerar la admisión de esta.

En caso de ser aprobada, será registrada en el sistema de «Cuentas Tributarias», disminuyéndose la totalidad de los anticipos del período fiscal de que se trate y tendrá efecto a partir del primer anticipo con vencimiento a partir de la fecha de aprobación del trámite, puntualizó el ente recaudador.

Además, recordó que en diciembre del año pasado, detectó que el 57% de las empresas que pidieron reducción del anticipo de Ganancias no pudieron justificarlo: la diferencia conjunta entre lo que correspondía y la reducción pretendida injustificada superó, durante aquel ejercicio, los \$ 16.100 millones.

Entre los casos fiscalizados por la AFIP para el ejercicio 2021 se excluyó a las firmas afectadas en forma crítica en el marco de la emergencia sanitaria por la Covid-19.

La solicitud de reducción de anticipo de Ganancias para 2021 se presentó en 2020, año en el que irrumpió la pandemia, y los contribuyentes argumentaron que su facturación en ese año sería menor que en 2020.